

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

QUINTA COMISION
42a. sesión
celebrada el
martes 24 de noviembre de 1987
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 42a. SESION

Presidente: Sr. AMNEUS (Suecia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMAS 115 Y 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

Primera lectura del presupuesto por secciones: secciones de gastos 14, 15, 19 y 23 (continuación) a 27

Consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución A/42/L.33, A/42/L.34 y A/42/L.35, relativos al tema 38 del programa (Cuestión de Palestina)

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión

Distr. GENERAL
A/C.5/42/SR.42
9 de diciembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TEMAS 115 Y 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/42/3, A/42/6 y Corr.1, A/42/7 y Add.2, A/42/16 (Part I) y Add.1 y A/42/16 (Part II), A/42/512, A/42/532 y A/42/640; A/C.5/42/2/Rev.1; A/41/591 y Add.1; A/41/806 y Corr.1, A/42/295, A/42/673 y A/42/724 y Corr.1)

Primera lectura del presupuesto por secciones

Sección 23 - Derechos humanos (continuación)

1. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), respondiendo a preguntas formuladas por diversas delegaciones en las sesiones precedentes, confirma al representante de Francia que la Secretaría no tiene intenciones de reducir el número de publicaciones previstas en la sección 23 del presupuesto antes de que el Consejo Económico y Social haya adoptado una decisión al respecto. Respondiendo a la pregunta formulada por la delegación de China acerca del sentido que da la Secretaría a la expresión "prioridad", empleada por el Comité del Programa y de la Coordinación en la recomendación que figura en el párrafo 187 de su informe, el orador señala que para la Secretaría no se trata del mismo tipo de prioridad que la atribuida por el Secretario General al programa para la recuperación económica y el desarrollo de Africa y a la cuestión de la promoción de la mujer. Se trata, en efecto, de un sentido más general, esto es, la prioridad que los Estados Miembros asignan a la cuestión de los derechos humanos dentro del conjunto de preocupaciones de la comunidad internacional. La recomendación del CPC significa que, al igual que respecto de otras secciones del presupuesto, el Secretario General velará, sobre todo en lo que concierne a la recomendación 15 del Grupo de los 18, relativa a las reducciones de personal, por que tales reducciones no obstaculicen la ejecución de ese programa.

2. En relación con la petición de la delegación del Yemen de que se informe sobre la distribución de los créditos solicitados en la sección 23 por concepto de servicios de consultores y de gastos de viaje y de representación, el orador señala que ha preparado un cuadro a ese efecto, que está a disposición de dicha delegación y del cual se desprende que se ha previsto la suma de 87.000 dólares para servicios de consultores como resultado de mandatos del Consejo Económico y Social y de otras actividades relativas a los derechos humanos; la suma de 6.000 dólares representa la asignación ordinaria para gastos de representación del Jefe del Centro de Derechos Humanos; la suma de 1,7 millones de dólares corresponde a los gastos de viaje de representantes en el marco de la Comisión de Derechos Humanos, de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y de otros órganos, así como a mandatos del Consejo Económico y Social; por último, los gastos de viaje de los funcionarios se distribuyen de la manera siguiente: 74.000 dólares corresponden a los órganos normativos, 44.000 dólares corresponden al Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, 118.000 dólares

/...

(Sr. Baudot)

corresponden a mandatos del Consejo Económico y Social, y un monto global de 120.000 dólares corresponde a gastos de viaje de funcionarios asignados a reuniones.

3. En relación con la pregunta formulada por la delegación de Kenya sobre los créditos solicitados en la sección 23 para las actividades contra el apartheid, el orador indica que uno de los órganos subsidiarios de ese programa enumerados en el párrafo 23.5 de la sección 23 del proyecto de presupuesto es el Grupo de los Tres, creado en cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, y que tres de los productos que figuran en el párrafo 23.47 de la misma sección están relacionados con las actividades de dicho Grupo. Además de esas actividades directamente vinculadas con la acción contra el apartheid, otros productos se refieren a Sudáfrica y al Africa meridional. Por último, el orador recuerda que en otras secciones del presupuesto se han previsto numerosas actividades contra el apartheid, especialmente en relación con el Centro contra el Apartheid, el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales y el Departamento de Información Pública.

4. El PRESIDENTE recuerda que se ha pedido votación separada sobre la consignación de un crédito de 612.800 dólares para las actividades del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados.

5. Se procede a votación registrada y los resultados son los siguientes:

Votos a favor: Arabia Saudita, Argentina, Bahrein, Benin, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Congo, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, China, Chipre, Emiratos Arabes Unidos, Filipinas, Finlandia, Guinea, Guinea-Bissau, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Liberia, Malasia, Malí, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Nigeria, Omán, Panamá, Polonia, Qatar, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Francia, Islandia, Italia, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Zaire.

/...

6. Por 66 votos contra 2 y 15 abstenciones, queda aprobada en primera lectura la consignación de un crédito de 612.800 dólares en la sección 23 para las actividades del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados.

7. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión decide hacer suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación relativas a la sección 23 (A/42/16 (Part I), párrs. 187 a 191 y (Part II), párrs. 21 y 22).

8. Así queda acordado.

9. Queda aprobada en primera lectura, sin votación, la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de un crédito de 13.798.900 dólares en la sección 23 para el bienio 1988-1989.

10. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba), el Sr. FIGUEIRA (Brasil), el Sr. KABIR (Bangladesh), el Sr. AFRIDA (Pakistán), el Sr. JOSHI (Nepal), el Sr. NHLEKO (Swazilandia), la Sra. CUCALON (Colombia), el Sr. KHALEEL (Maldivas), el Sr. MONAYAIR (Kuwait), el Sr. OUSSEINI (Níger), el Sr. SWE (Birmania), el Sr. NASSER (Egipto), el Sr. DESSALEGN (Etiopía), el Sr. ZSOHAR (Hungría) y el Sr. DRAKAKIS (Grecia) dicen que sus delegaciones, de haber estado presentes durante la votación, habrían votado a favor de la consignación de un crédito de 612.800 dólares para las actividades del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten los derechos humanos de la población de los territorios ocupados.

Sección 14 - Comisión Económica y Social para Asia Occidental (continuación)

11. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) dice que su delegación, de haber estado presente durante la votación relativa a esta sección, habría votado a favor.

Sección 15 - Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (continuación)

12. El Sr. HUBAS (Turquía) y la Sra. CUCALON (Colombia) indican que sus delegaciones, de haber estado presentes durante la votación relativa a esta sección, habrían votado a favor.

Sección 19 - Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (continuación)

13. La Sra. CUCALON (Colombia) dice que su delegación, de haber estado presente durante la votación relativa a esta sección, habría votado a favor.

Sección 24 - Programa ordinario de cooperación técnica

14. El PRESIDENTE indica que en esta sección el Secretario General solicitó un crédito de 31.147.100 dólares, y que la solicitud de crédito transmitida por la Comisión Consultiva asciende a la misma cantidad.

15. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, tal como en los bienios anteriores, las estimaciones presupuestarias de esta sección se calcularon y presentaron después de aplicado el ajuste por concepto de inflación. En el párrafo 24.2 del informe de la Comisión Consultiva se indica que los recursos serán distribuidos entre los servicios de asesoramiento sectoriales y los servicios de asesoramiento regionales y subregionales, y se señala que la subsección relativa al desarrollo industrial fue suprimida cuando la ONUDI adquirió la calidad de organismo especializado. De conformidad con las explicaciones ofrecidas en el párrafo 24.3 del mismo informe, el ajuste especial de 596.100 dólares es el resultado del análisis de los gastos de los bienios precedentes y no constituye un aumento en valores reales. La Comisión Consultiva observó que, por primera vez, las actividades previstas en la sección 24 se describían por subprogramas. Como es habitual, la Comisión Consultiva transmitirá la solicitud de crédito a la Asamblea General para que ésta adopte la decisión que estime adecuada.

16. El PRESIDENTE propone a la Comisión que apruebe las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación relativas a la sección 24, que figuran en los párrafos 193 a 195 del informe del CPC (A/42/16 (Part I)).

17. Así queda acordado.

18. El PRESIDENTE propone a la Comisión que se pronuncie sobre el crédito solicitado en relación con la sección 24.

19. El Sr. HOH (Estados Unidos de América) recuerda las conocidas reservas de su delegación respecto de la financiación de actividades operacionales con cargo a las cuotas asignadas a los Estados Miembros. Observa que las actividades operacionales del caso fueron objeto de un informe de la Dependencia Común de Inspección y de un estudio preparado por un ex Subsecretario General que se trató con amplitud en la Segunda Comisión durante el actual período de sesiones, además de lo cual serán analizadas en otros estudios que realiza actualmente la Secretaría sobre la coordinación de las operaciones sobre el terreno. La delegación de los Estados Unidos estima que esas evaluaciones son importantes para asegurar que se haga el mejor uso posible de los recursos previstos en esta sección. Por otra parte, le preocupa el elevado monto de los gastos de personal y de otros gastos de la Sede en comparación con los gastos de las oficinas externas. A su juicio, sería conveniente transferir una mayor cantidad de recursos al plano regional, lo que estaría más en consonancia con la resolución 32/197 de la Asamblea General.

20. El PRESIDENTE propone que la Comisión apruebe en primera lectura un crédito de 31.147.100 dólares para la sección 24 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

21. Así queda acordado.

22. El Sr. VISLYKH (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación, teniendo en cuenta que el Secretario General pidió que el presupuesto fuese objeto del mayor consenso posible, no se opuso a la aprobación en primera lectura del crédito solicitado en la sección 24. No obstante, desea señalar a la

(Sr. Vislykh, URSS)

atención de la Comisión el hecho de que, de conformidad con la Carta, el presupuesto de la Organización no puede servir para financiar las actividades de cooperación técnica. Estas últimas deben quedar excluidas del presupuesto ordinario y sólo pueden financiarse con recursos extrapresupuestarios.

23. El Sr. BOUR (Francia) dice que su delegación, con espíritu de avenencia, se unió al consenso, pero que no por ello deja de estimar que la financiación de actividades operacionales con cargo al presupuesto ordinario no se ajusta a la Carta ni contribuye a la utilización racional de los recursos de la Organización en esa esfera.

24. El Sr. MURRAY (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), el Sr. DEVREUX (Bélgica) y el Sr. GITSVOV (Bulgaria) hacen suyas las reservas formuladas por las delegaciones precedentes, y el representante de Bélgica extiende además esas reservas a la sección 7 del proyecto de presupuesto por programas.

Sección 25 - Corte Internacional de Justicia

25. El PRESIDENTE indica que el crédito solicitado por el Secretario General para esta sección asciende a 11.191.300 dólares, y que el crédito recomendado por la Comisión Consultiva asciende a 11.012.100 dólares. Además, señala a la atención de la Comisión una nota del Secretario General relativa al informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Publicaciones de la Corte Internacional de Justicia" (documento A/41/591 y Add.1). El Presidente recuerda que, en su 18a. sesión, la Comisión decidió solicitar el parecer de la Sexta Comisión a ese respecto. En consecuencia, el 6 de noviembre de 1987 dirigió una carta en ese sentido al Presidente de la Sexta Comisión, a la que aún no ha recibido respuesta.

26. El Sr. HARAN (Israel) pide que se le asegure de que la política actual en materia de publicaciones de la Corte Internacional de Justicia no será modificada hasta que la Sexta Comisión haya examinado la cuestión.

27. El PRESIDENTE confirma que no habrá modificaciones hasta que la Asamblea General haya examinado el informe pertinente de la Dependencia Común de Inspección.

28. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión decide hacer suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación relativas a la sección 25 (A/42/16 (Parte I), párr. 200).

29. Así queda acordado.

30. Queda aprobada en primera lectura, sin votación, la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de un crédito de 11.012.100 dólares en la sección 25 para el bienio 1988-1989.

Capítulo 26 - Actividades jurídicas

31. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la sección 26 no ha sido afectada por los cambios estructurales propuestos por el Secretario General en su informe sobre la

(Sr. Mselle)

aplicación de la resolución 41/213 y en el informe posterior de actualización de éste. La Comisión Consultiva recomienda un crédito de 15.390.400 dólares para esta sección. Las observaciones relativas al programa de publicación de la Treaty Series figuran en el párrafo 26.5 de su informe. Se ha invitado al Secretario General a que presente un informe sobre el estado de esta cuestión a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones. La Comisión Consultiva estima que no es necesario presentar un informe de esa índole este año.

32. El Sr. MAKTARI (Yemen) comprueba que, una vez más, de la lectura del párrafo 26.31 del proyecto de presupuesto por programas se desprende que la resolución relativa a la igualdad de los idiomas no ha sido respetada.

33. El Sr. BOUR (Francia) se pregunta si se justifica que el informe anual de la Comisión de Derecho Internacional se publique dos veces.

34. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que la Secretaría ha tomado nota de las observaciones de la delegación del Yemen relativas a las publicaciones y señala que, en el proyecto de presupuesto por programas, se ha aplicado rigurosamente la reglamentación vigente. En cuanto a la cuestión planteada por el representante de Francia, la Secretaría examinará en qué medida es necesaria la publicación por partida doble de un mismo informe y hasta qué punto es posible evitarla.

35. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión decide hacer suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación relativas a la sección 26 (A/42/16 (Parte I), párrs. 203 a 205).

36. Queda aprobada en primera lectura, sin votación, la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la consignación de un crédito de 15.390.400 dólares en la sección 26 para el bienio 1988-1989.

Consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución A/42/L.33, A/42/L.34 y A/42/L.35, relativos al tema 38 del programa (Cuestión de Palestina) (A/C.5/42/45 y Corr.1)

37. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) indica que las consecuencias para el presupuesto por programas de los tres proyectos de resolución relativos a la cuestión de Palestina han sido presentadas por el Secretario General en el documento A/C.5/42/45 y Corr.1. Las actividades propuestas para el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en el proyecto de resolución A/42/L.33 se resumen en el párrafo 6 de la exposición presentada por el Secretario General y se detallan en el proyecto de presupuesto por programas, como se indica en el párrafo 7. Las actividades de la División de los Derechos de los Palestinos previstas en el proyecto de resolución A/42/L.34 se resumen en el párrafo 9, en el cual el Secretario General indica que, con excepción de los recursos necesarios para asegurar la prestación de servicios sustantivos a un simposio que se celebrará en Europa en 1989 y cuyo costo total se estima en 48.200 dólares, todas las actividades se han programado en la sección 1 del proyecto de presupuesto por

(Sr. Mselle)

programas. No obstante, la Comisión Consultiva observa en el párrafo 10 que no será necesario consignar créditos adicionales para financiar ese simposio. El proyecto de resolución A/42/L.35 se refiere a las actividades de información sobre la cuestión de Palestina, que se resumen en el párrafo 12. La aprobación de ese proyecto tampoco entrañaría la consignación de créditos adicionales. Así, pues, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que la aprobación de los proyectos de resolución A/42/L.33, A/42/L.34 y A/42/L.35 no entrañará la consignación de créditos adicionales en la sección 1 ni en la sección 27 (Información pública) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

38. El Sr. MELTKE (Vicepresidente del Comité de Conferencias) dice que el 23 de noviembre el Comité de Conferencias examinó los proyectos de resolución que figuran en los documentos A/42/L.33 y A/42/L.34, así como la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas que figura en el documento A/C.5/42/45 y Corr. 1. El Comité se reunió con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 35/10 A.

39. Se informó al Comité de que el proyecto de programa de trabajo del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino correspondiente al bienio 1988-1989 abarcaba cierto número de reuniones fuera de la Sede, de conformidad con el párrafo 4 de la sección I de la resolución 40/243. A las preguntas formuladas por las delegaciones, la Secretaría respondió que el Comité había estimado necesario celebrar sus reuniones fuera de la Sede con objeto de obtener más apoyo de la opinión pública y de los gobiernos para la causa palestina.

40. La Secretaría agregó que, por razones ajenas a su voluntad y a la del Comité, no había sido posible organizar todas las actividades aprobadas por la Asamblea para el bienio 1986-1987, pero que se tenía la intención de celebrar todas las reuniones previstas para el bienio siguiente. Al mismo tiempo, se haría todo lo posible por reducir la documentación.

41. Por otra parte, la Secretaría hizo saber que se procuraba obtener invitaciones de los gobiernos para esas reuniones y que el personal asignado a ellas se había reducido al mínimo.

42. Dos delegaciones se refirieron al párrafo 4 del proyecto de resolución A/42/L.33, en el cual se autorizaba al Comité a introducir en su programa los ajustes necesarios. La Secretaría indicó que ello no entrañaría consecuencias financieras.

43. Varias delegaciones, observando que el Comité de Conferencias ya había examinado esa cuestión en las condiciones previstas en el párrafo 6 de la resolución 35/10 A, se opusieron a la aplicación de consideraciones de carácter técnico a aquellos órganos cuya labor en el terreno político era particularmente importante y delicada. El Comité decidió incluir en el programa de su período de sesiones sustantivas de 1988 la cuestión del papel que le corresponde en virtud del párrafo 6 de la resolución 35/10 A.

(Sr. Meltke)

44. El Comité recomienda que la Asamblea General apruebe el programa de trabajo del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y que autorice la derogación del párrafo 4 de la sección I de la resolución 40/243, con objeto de permitir que el Comité celebre reuniones fuera de la Sede, aunque el lugar de ciertas reuniones no se haya fijado aún. En lo que atañe al párrafo 4 del proyecto de resolución A/42/L.33, el Comité de Conferencias entiende que los ajustes que el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino introduciría en su programa de trabajo no entrañarían una derogación del calendario de conferencias y, en consecuencia, no requerirían una decisión del Comité de Conferencias.

45. Una delegación expresó reservas respecto de la recomendación arriba mencionada.

46. El Sr. HARAN (Israel) dice que las consecuencias financieras de esas actividades son muy gravosas, pero que no se propone debatirlas. Huelga decir que las reuniones previstas no contribuyen en modo alguno a la búsqueda de una solución pacífica y negociada del problema. A ese respecto, el representante de Israel estima muy revelador el hecho de que ningún gobierno se haya ofrecido como huésped de alguna de esas reuniones, aun cuando está previsto que en todas las regiones del mundo se las tenga en cuenta.

47. En lo que se refiere a las actividades de información del Departamento, la delegación de Israel lamenta que estén basadas en resoluciones tendenciosas y discriminatorias. Por ello, no puede aprobar la exposición de las consecuencias financieras que se piensa será presentada a la Asamblea General, y pide que se proceda a una votación registrada sobre esa cuestión. El voto de la delegación de Israel será desfavorable.

48. El Sr. TERZI (Observador Permanente de la Organización de Liberación de Palestina) observa con agrado que las consecuencias financieras de los proyectos de resolución que se examinan son mínimas y no dan lugar a debate. Habida cuenta de las sumas que las Naciones Unidas gastan para afrontar las repercusiones de la situación, las actividades de que se trata representan una inversión ventajosa. Como ejemplo, el Observador Permanente de la OLP hace notar que la invasión del Líbano por parte de Israel significa un gasto de 15 millones de dólares mensuales para las Naciones Unidas, y no de 3 millones por bienio.

49. La OLP está convencida de que lo que han logrado las Naciones Unidas mediante esas reuniones ha contribuido en gran medida a acercar la perspectiva de una solución pacífica. La conferencia internacional prevista en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General es el mejor medio de resolver el problema.

50. En lo tocante a las actividades del Departamento de Información Pública, Israel no está en condiciones de formular comentarios negativos, porque siempre se ha rehusado a participar de manera constructiva en los esfuerzos de las Naciones Unidas.

51. A petición del representante de Israel, se procede a votación registrada sobre la exposición que figura en el documento A/C.5/42/45 y Corr.1.

Votos a favor: Arabia Saudita, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Birmania, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, China, Chipre, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Grecia, Guinea-Bissau, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Liberia, Malasia, Malí, Marruecos, México, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Qatar, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zimbabwe.

Votos en contra: Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Israel, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Australia, Austria, Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos.

52. Por 81 votos contra 6 y 12 abstenciones, queda aprobada la exposición que figura en el documento A/C.5/42/45 y Corr.1.

Capítulo 27 - Información pública

53. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la suma recomendada por la Comisión Consultiva (73.426.800 dólares) se basa en una ligera revisión de la recomendación inicial de la Comisión Consultiva que figuraba en su primer informe (A/42/7), en el cual la Comisión recomendaba un crédito de 73.546.800 dólares, en comparación con los 75.869.600 dólares solicitados inicialmente por el Secretario General.

54. Como se indica en el párrafo 27.7 del informe de la Comisión Consultiva, en las estimaciones de la sección 27 para el bienio 1988-1989 se solicitan por primera vez recursos para actividades especiales de información pública relacionadas con la cuestión de Palestina y con Namibia.

55. En el párrafo 27.8, se procura dar una idea del total de los recursos destinados por las Naciones Unidas a las actividades de información pública. El total de 11.359.500 dólares que figura en el cuadro del párrafo 27.8 es una estimación muy aproximada.

(Sr. Mselle)

56. En los párrafos 27.9 a 27.12, la Comisión Consultiva proporciona información relativa al Yearbook of the United Nations. La lectura de esos párrafos permite constatar que siguen existiendo retrasos respecto del calendario de edición y publicación del Yearbook. Desde hace varios años, la Comisión Consultiva viene examinando los problemas relacionados con la publicación del Yearbook, y de vez en cuando ha presentado recomendaciones a ese respecto. La última de esas recomendaciones se presentó en el contexto de su examen del presupuesto por programas para 1986-1987. Lamentablemente, aunque la recomendación de la Comisión Consultiva fue aprobada por la Asamblea General, no parecen haberse hecho progresos en lo que se refiere a la publicación oportuna del Yearbook. En consecuencia, en el párrafo 27.12 la Comisión Consultiva recomienda nuevamente que la Secretaría aplique sin más demora la decisión de la Asamblea General de que el Yearbook se publique en ediciones abreviadas hasta que se elimine el retraso.

57. En los párrafos 27.13 y 27.14 se ofrece información sobre la publicación titulada Foro del Desarrollo. La Comisión Consultiva observa que los recursos disponibles para esa publicación siguen disminuyendo. No obstante, como se indica en el párrafo 27.14, se le han dado seguridades, de que se ha previsto la publicación ininterrumpida del Foro del Desarrollo durante el bienio 1988-1989, a condición de que las Naciones Unidas mantengan su contribución.

58. Las reformas en curso tendrán consecuencias para la sección 27. La Comisión Consultiva, cuando examinó el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/213 (A/42/234), observó que, conforme se indica en los párrafos 34 a 38 de dicho informe, las reformas que allí se mencionan tendrán efectos considerables no sólo en el Departamento de Información Pública como tal, sino también en la forma en que éste ejecuta su mandato. Como se señala en el párrafo 38, el Departamento de Información Pública es objeto de un estudio que se desarrollará en tres etapas. Se espera que para fines de 1987 se establezca una nueva estructura del Departamento.

59. El informe también fue examinado en detalle por el CPC, que además estudió la sección 27, y las observaciones y recomendaciones formuladas por el Comité figuran en los párrafos 206 a 216 de la Parte I del documento A/42/16. Como se indica en el párrafo 210 del informe, "el Comité consideró que el estudio que se estaba realizando de la racionalización de las actividades y la estructura de organización del Departamento de Información Pública permitiría examinar todo el programa de información pública. El Comité tomó nota además a este respecto, de que se presentarían al Comité, en la continuación de su período de sesiones, grandes cambios en la estructura de los programas a fin de que fuera posible examinar al mismo tiempo cuestiones relativas al contenido de los programas y a los recursos". Por consiguiente, en la continuación del período de sesiones del Comité, éste tuvo ante sí un documento publicado con la signatura E/AC.51/1987/17. El examen de esa cuestión que el CPC realizó en la continuación de su período de sesiones figura en los párrafos 23 a 30 de la Parte II del documento A/42/16. Al parecer, la conclusión principal de ese examen es la que figura en el párrafo 30, en el cual se dice que "el Comité decidió examinar la cuestión de la estructura de los programas del Departamento de Información Pública en su 28° período de sesiones, en el

(Sr. Mselle)

contexto del examen de las propuestas revisadas para el presupuesto por programas y del proyecto de revisiones del plan de mediano plazo". Se ha pedido al Secretario General que tenga en cuenta las opiniones expresadas por el Comité.

60. Nadie ignora que han sucedido muchas cosas con posterioridad al examen de la sección 27 por el CPC y la Comisión Consultiva. Las consecuencias para el presupuesto por programas señaladas en el documento A/C.5/42/2/Rev.1, que es una actualización del informe del Secretario General, sólo se refieren a una modificación de poca importancia descrita en el párrafo 42 de ese documento. Dicha modificación consiste simplemente en la transferencia de determinadas funciones y de dos puestos del cuadro de servicios generales de la sección 27 a la sección 1, como resultado de la creación de la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información. Queda, pues, por dar a conocer a los Estados Miembros las consecuencias más importantes para el presupuesto por programas, en lo que se refiere a la sección 27, que se derivan de las modificaciones introducidas en cumplimiento de la resolución 41/213, para que las examinen y formulen observaciones al respecto. Por tanto, tal vez fuera conveniente pedir informaciones detalladas a los representantes del Secretario General, incluida la Secretaría General Adjunta de Información Pública, sobre la situación actual del Departamento de Información Pública. El Sr. Mselle tiene ante sí un boletín del Secretario General, de fecha 2 de noviembre de 1987, y se pregunta si no habría sido posible esperar, antes de publicarlo, a que se examinaran las reformas estructurales propuestas por el Departamento de Información Pública. No es su intención formular un juicio, pero estima que los representantes del Secretario General deben dar una explicación al respecto.

61. Tampoco ignora nadie que se han propuesto reformas en el marco del Departamento de Información Pública con la ayuda de expertos externos y de consultores. El Sr. Mselle no recuerda que se haya aprobado la utilización de servicios de consultores en la sección 27 para el bienio 1986-1987. Tal vez fuera conveniente que la Secretaría diera explicaciones sobre el empleo de consultores y los proyectos a que éstos han sido asignados. Igualmente, se invita a la Secretaría a proporcionar todas las demás informaciones que estime de utilidad para los representantes que hayan tenido ciertas dudas.

62. La sección 27 es una sección importante, que los representantes deben examinar con calma y respecto de la cual tal vez deseen conocer las opiniones de otros órganos, como, por ejemplo, el Comité de Información.

63. El Sr. ABRASZEWSKI (Polonia) se extraña de que en las estimaciones revisadas para 1986-1987 no se haya previsto ningún crédito por concepto de servicios de consultores, como tampoco en el presupuesto por programas para 1988-1989. Desea saber cuál es el criterio adoptado en esa esfera y, además, si los servicios de esa índole suministrados en 1986-1987, se financiaron con cargo a recursos extrapresupuestarios o con cargo a fondos especiales.

64. El Sr. SEFIANI (Marruecos) estima, al igual que el Presidente de la Comisión Consultiva, que la Secretaria General Adjunta de Información Pública podría aportar una contribución útil a los debates de la Comisión. Apoya las iniciativas adoptadas para mejorar la imagen de la Organización, siempre que no traben la ejecución de los programas acordados por los Estados Miembros. Le parece algo contradictorio que los créditos solicitados por el Secretario General y recomendados por la Comisión Consultiva sean inferiores a las estimaciones revisadas para 1986-1987, pese a que el volumen de trabajo del Departamento es mayor.

65. Dado que siempre ha sido partidario del pluralismo lingüístico, el Sr. Sefiani observa con satisfacción que algunos comunicados de prensa se publican ahora en francés, en particular los de la Quinta Comisión. Deben hacerse mayores esfuerzos para reflejar fielmente el pensamiento de los oradores. La delegación de Marruecos apoya a la Secretaria General Adjunta de Información Pública en su proceso de reforma, pero insiste en que tal reforma no debe afectar a los programas resultantes de decisiones de los Estados Miembros. El programa de radio relativo al apartheid y el programa regional especial de televisión destinado a Africa son ejemplos de programas que no deben suprimirse, como tampoco el destinado a América Latina. En general, es preciso ampliar las actividades regionales y hacer hincapié en el pluralismo, de conformidad con los deseos de la Comisión y del CPC. Refiriéndose a la recomendación citada por el CPC en el párrafo 212 de su informe (Parte I), el Sr. Sefiani pide que se dote a los centros de información de las Naciones Unidas de los medios necesarios para sus actividades.

66. El Sr. GITSOV (Bulgaria) desea saber por qué los programas regionales especiales de televisión (elemento de programa 1.4) no se difundirán en Europa. Observa que la publicación de las ediciones de 1984 y de 1985 del Yearbook of the United Nations (elemento de programa 2.17) nuevamente se halla retrasada. Apoya la correspondiente recomendación formulada por la Comisión Consultiva en el párrafo 27.12 de su informe y pide que esa actividad goce de prioridad absoluta.

67. El Sr. EL-MEKKI (Sudán) apoya plenamente las observaciones de la delegación de Marruecos. Estima que sería necesario preparar un programa de información detallado que responda a la recomendaciones formuladas por el CPC en los párrafos 211 y 212 de su informe y sirva a los grandes objetivos de la Organización. Se reserva el derecho de volver sobre esta cuestión cuando la Secretaría haya explicado la situación y pide que se dote al Departamento de los recursos que requiere.

68. El Sr. WANG Jun (China) hace notar que las recomendaciones del CPC y las propuestas de la Comisión Consultiva han sido formuladas sobre la base del proyecto de presupuesto inicial, es decir, antes de la reestructuración del Departamento de Información Pública. Ahora bien, la reforma iniciada tendrá numerosas consecuencias para los programas, la estructura y el personal. Según las indicaciones dadas por el Secretario General en el párrafo 38 del documento A/42/234, las dos primeras etapas de la reorganización deberían estar ya terminadas. Sería, pues, conveniente examinar las nuevas necesidades del Departamento que se desprenden de los estudios previstos. La única información suministrada en el documento de actualización del

(Sr. Wang Jun, China)

informe del Secretario General (A/C.5/42/2/Rev.1) se refiere a la transferencia de dos puestos del cuadro de servicios generales de la sección 27 a la sección 1. En consecuencia, el crédito solicitado para el Departamento no se justifica realmente. La delegación de China desearía saber en qué momento presentará la Secretaría las estimaciones revisadas y la nueva plantilla de personal del Departamento. Si la Secretaría no puede suministrar cifras precisas, deberá al menos ofrecer una estimación de los recursos que serán necesarios en 1988 y 1989, teniendo en cuenta la reorganización.

69. La delegación de China desea poner de relieve algunos puntos. En primer lugar, las disposiciones que rigen la programación y la elaboración del presupuesto, especialmente el párrafo 3.2 y el párrafo 3.4 del reglamento para la planificación de los programas y los aspectos de programas del presupuesto, se aplican estrictamente a todos los departamentos, sin excepción. En segundo lugar, la nueva plantilla de personal del Departamento de Información Pública deberá ajustarse al principio de la distribución geográfica equitativa, sobre todo en las categorías superiores. En tercer lugar, la reestructuración del Departamento no deberá tener consecuencias desfavorables para los programas regionales y especiales, tales como los relativos a Namibia, al apartheid, etc. El programa de asistencia para Africa deberá recibir amplia publicidad, de conformidad con el orden de prioridad que le ha sido asignado. Por otra parte, la delegación de China desearía saber si se modificará el número de divisiones del Departamento como resultado de la reestructuración y, en el caso de la Oficina de Ejecución de Programas, por ejemplo, cuál será la categoría del Director (Secretario General Adjunto o D-2).

70. Por último, la delegación de China hace suyas las observaciones formuladas por los representantes de Marruecos y el Sudán.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.